COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2018

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 176/2017; Resolución STP N° 247/2016; Resolución STP N° 358/2016; Resolución STP N° 413/2016; Resolución STP N° 502/2017; Resolución STP N° 125/2018 y Resolución STP N° 134/2018, indicándose que el mismo está conformado por la **Abg. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Fabián Núñez**, funcionario de la Dirección de Asesoría, la **Abg. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Lic. Silvia Sanabria**, funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abg. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud**, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; el **Econ. Cristhian Trinidad**, funcionario de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, el **Econ. Julio Ramírez**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, y la **Lic. Gloria Rodríguez,** en representación de la Dirección de Recursos Humanos, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN SBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221,** que será imputado en el rubro 270 "Servicio Social" de los ejercicios Presupuestarios año 2018, 2019 y 2020 asignado a la STP, de carácter plurianual. Se deja constancia que la Lic. Silvia Sanabria, el Abog. Fabián Núñez y la Abog. Laura Ramírez se encuentran ausentes por motivos personales.

1. ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL

Conforme se observa en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 344221 de fecha 14 de junio del 2018, se han realizado los lances correspondientes, siendo los resultados de la subasta los siguientes:

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR	PRECIO GANADOR
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A)	Gs. 3.883.951.800.-

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de junio del 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Cristhian Trinidad — Lilian Recalde — Liz Villamayor G. Abogada Asesoría Jurídica STP — Paola Decoud

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

OFERENTE	PRECIO TOTAL
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A)	Gs. 3.883.951.800.-

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, ***dejando constancia que no se ha dejado observación alguna.***

3. ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente]	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado, por el Sr. Juan Antonio Almirón en calidad de Representante Legal de la empresa. (Folios679 al681).
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE.** Presenta Póliza de Caución Nº 31.1508.0010087.0000 emitida por General Seguros S.A. por más del 5% del monto máximo previsto, con una vigencia de 131 días (Folio 672 al 676)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 en estado activo, conforme se observa en su constancia de SIPE Nº 1501891 de fecha 15/06/2018 (Folio 670)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	**CUMPLE.** Presenta copia simple del Registro de Contratos Públicos Nº 395, de fecha 26/11/2002,

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	protocolizado por la Escribana Pública Gloria Careaga, de transformación de la sociedad "Servicio Integral Médico S.R.L. a "Servicio Integral Médico S.A."en estado activo, conforme se observa en su constancia de SIPE Nº 1501891 de fecha 15/06/2018 (Folio 670).
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE.** Presenta copia autenticada de poder especial de representación otorgado por Servicio Integral Médico S.A. a favor de Juan Antonio Almirón Riveros y copia autenticada de poder especial de representación otorgado por Servicio Integral Médico S.A. a favor de Mariana de Jesús Almirón, ambos emitidos por la Escribana Pública Gloria Careaga, con cláusula expresa de representación en licitaciones nacionales o internacionales (Folios 654 al 663).
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**CUMPLE.** Presenta copia de cédula de identidad de la Sra. Mariana Almirón, Juan Antonio Almirón y Roberto Almirón (Folio 651 al 653).

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40 (Ley Nº 2051/03) - Datos en el SINARH, conforme a los criterios de calificación establecidos, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 conforme el siguiente análisis:

Dando cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 en los inc. a) y b), conforme los datos que obran en el SINARH, ***el Comité de Evaluación deja constancia de no haberse encontrado irregularidad alguna.***

3.2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad ala disposición contenida en el art. 1 del Decreto Nº 3719/15, que modifica el num. 2) del Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación delas planillas deprecio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, conforme se demuestra en el Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas.

3.3. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que en su Art.148, menciona su tercer párrafo*"..si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá de solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible...".* Posterior a la verificación del porcentaje de variación de los precios ofertados, este comité concluye que el referido artículo no aplica, debido a que los precios ofertados no se encuentran por debajo del 70% del precio referencial establecido por la convocante.

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016". Se procede a analizar si los precios ofertados superan el veinte por ciento o son inferiores a treinta por ciento de los precios referenciales previstos para el llamado de referencia, dejando constancia que ***la oferta no presenta precios superiores o inferiores a la variación mencionada, por lo que no requiere consulta.***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Variación
1	84131602-001	Seguro medico	0%

3.4. Aplicación del margen de preferencia.

Respecto a la aplicación del margen de preferencia, la misma NO APLICA considerando que se ha presentado una sola oferta, por lo que no corresponde la aplicación de dicho beneficio al no existir competencia alguna.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas**SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii)

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenidas en el PBC y que no se refieran a los ya analizados ut supra).

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose los siguientes:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por la misma:

a) Notas CEO Nº 06 y 07/2018, dirigidas a la empresa oferente SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A), y a través de las cuales se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Notas CEO Nº 06/2018: Lista farmacias adheridas o convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento, considerando lo establecido en el PBC: *"**COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA:** Cobertura mínima del 40% (cuarenta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos los tipos de medicamentos nacionales (Preventivo y curativo), SIN LIMITE con cualquier medio de pago. Para medicamentos importados los descuentos serán del mismo coeficiente, aplicados hasta alcanzar un cupo total de descuento de G. 1.500.000 por año, por beneficiario. Deberá presentar un listado de mínimamente 15 locales con la certificación de convenios con las farmacias que estén debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S., y deberán ser como **mínimo dos firmas diferentes de cadenas de farmacias**, con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción y periferias y/o interior del país".*

- Notas CEO Nº 07/2018, Aclaración respecto a la cobertura del siguiente servicio: *"Traumatología y Ortopedia: Fisioterapia y Kinesioterapia en general (pediatría y adultos): ambulatoria (sin límites) ejercicios y rehabilitación. Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación.*
  Fisioterapia y Kinesioterapia (pediátrica y adulta) en pacientes internados en sanatorios: hasta el alta del paciente". Específicamente lo referente a los servicios pediátricos.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la empresa oferente SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A), ha remitido las documentaciones solicitadas en carácter de aclaración, adjuntado las siguientes:

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

Respuesta a Nota CEO Nº 06/2018:
Nota Servicio Integral Médico, Sanatorio Santa Bárbara, adjuntando:
-Copia autenticada de contrato con FARMA OLIVA S.A.
-Copia autenticada de contrato con CÍA. QUÍMICA VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A
-Declaración Jurada a través de la cual manifiesta que la empresa SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A), absorberá la diferencia porcentual de descuento hasta el 40%, conforme lo requerido en el PBC del presente llamado.

Respuesta a Nota CEO Nº 07/2018:
Nota Servicio Integral Médico, Sanatorio Santa Bárbara, adjuntando:
1. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica de Fisioterapia y Rehabilitación FISIOCENTER**. (Adultos y Niños a partir de 7 años).
2. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Medicina Física y de Rehabilitación CEMEFIR**. (Adultos y Niños).
3. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Traumatología y Fisioterapia Dra. Sandra Boggino**. (Adultos y Niños a partir de 12 años).
4. Copia autenticada de Constancia de **TRAUMATOCENTER**. (Adultos y Niños a partir de 9 años).
5. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica Paranaense de Rehabilitación** (Adultos y Niños).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** este comité de evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE.** Presenta constancia de inscripción de RUC, constando su actividad económica principal la de servicios hospitalarios (Folio Nº 649 al 650).
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, (Fojas 665 al 666).

Lic. Gloria Rodriguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE.** Presenta certificado de cumplimiento tributario vigente de fecha 15/06/18 (Folio 433)
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	**CUMPLE.** Presenta liquidación de patente comercial emitido por la Municipalidad de Asunción, vigente. (Folio 431)
Balances impositivos y contables de los años (2015/2016/2017)	**CUMPLE.** Presenta balance general y cuadro de estado de resultados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. (Fojas 445 al 469).

4.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, apartado 2. Requisitos de calificación posterior, inciso b) Experiencia y capacidad técnica, se procede a verificar la experiencia del oferente, constando lo siguiente:

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A)
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios de prestación de seguro médico corporativo (del sector público y/o privado), comprendidos en su conjunto por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) en promedio a lo ofertado en la presente licitación, comprendidos en entre los últimos tres últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a comprobar lo declarado.	**CUMPLE.** Presenta copia de contratos suscritos con SINAFOCAL, Ministerio de Justicia, Secretaría Técnica de Planificación, Dirección General de Migraciones, Frigorífico Concepción, Gabinete Social, la Secretaría de Acción Social, Defensoría del Pueblo etc., en los cuales consta que los montos contratados son superiores al 50% del valor ofertado (Folios 167 al 403).
Antigüedad Mínima requerida de 5 (cinco) años. El oferente deberá acreditar fehacientemente su capacidad técnica para cabal cumplimiento del objetivo de la presente Licitación Pública Nacional, para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:	**CUMPLE.** Presenta Certificado de Registro y Habilitación emitido por el M.S.P.yB.S. de fecha 23/11/2011, constando que posee más de 5 años de experiencia. Presenta declaración jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas,

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

Declaración jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas mínimas, indicando la cantidad de: • Salas de internación • Quirófano • UTI para niños y adultos. • Consultorios. • Otras dependencias médicas que posean. • Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Obs. Las instalaciones pueden ser propias o subcontratadas, se der subcontratadas, el contrato deberá ser válido por la duración de la prestación del servicio.	indicando la cantidad de salas de internación, quirófano, UTI, consultorios etc. (Folios623 al 630)
Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancia expedida por las empresas, entidades y organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, cantidad 3 (tres).	**CUMPLE.** Presenta currículo y antecedentes de la empresa (Folios 718 al 727). Presenta constancias emitidas por SINAFOCAL, STP, FRIGORIFICO CONCEPCIÓN etc. (Folios 403, 342, 341, 340, 330, 305, 304, 303)
Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos, registro Nº. debe remitirse una copia autenticada del instrumento en donde conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en el plantel. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	**CUMPLE.** Presenta listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos, registro. (Folios 569 al 616). Presenta copias autenticadas de contratos con médicos que integral el plantel, con copias de C.I. y Registros Profesionales (Folios 729 al 845).
Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de las de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas, indicando la cantidad de salas de internación, quirófano, UTI, consultorios etc. indicando sus respectivas direcciones teléfonos etc. (Folios 623 al 630)

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	
Lista de empresas subcontratadas, con la descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando la cantidad de camas, con carácter de declaración jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que consten relación contractual en entre el oferente y la empresa subcontratada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas, indicando la cantidad de salas de internación, quirófano, UTI, consultorios etc. (Folios 623 al 630). Presenta los respectivos contratos y certificados emitidos por la Superintendencia de Salud (Folios846 al 1189).
Listado de centros asistenciales propios o contratados, en las ciudades solicitadas por la Convocante, con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en la que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada con el listado de centros asistenciales propios o contratados, en las ciudades solicitadas por la Convocante, con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas (Folios 632 al 636). Presenta los respectivos contratos y certificados emitidos por la Superintendencia de Salud (Folios 846 al 1189).
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la STP.	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada de que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios (Folio 644).

4.3 Verificación de la Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, apartado 2. Requisitos de calificación posterior, inciso b) Experiencia y capacidad técnica, se procede a verificar la capacidad técnica del oferente, constando lo siguiente:

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A)
Presentar en carácter de declaración jurada el Listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio. **Presentar copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos.**	**CUMPLE.** Presenta listado del plantel de médicos por especialidad (Folios 569 al 616).Presenta copias autenticadas de contratos con médicos que integral el plantel, y presenta copia autenticada del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde constan las antigüedades de más de 5 años en las especialidades respectivas(Folios 729 al 845).
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos adjuntando **copia autenticada de contrato vigente con los mismos.**	**CUMPLE.** Presenta listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados (Folios 618 al 621). Presenta copia autenticada de contratos vigentes (Folio 846 al 1189).
De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, **presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.**	**CUMPLE.** Presenta sanatorios que están debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, constando los "Certificados de Registro y Habilitación" expedidos por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País (Folio 846 al 1189).
Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 5 (cinco) últimos años (2012, 2013, 2014,	**CUMPLE.** Presenta constancias con referencias satisfactorias emitidas por SINAFOCAL, STP, FRIGORIFICO CONCEPCIÓN etc. correspondientes a los años (2012, 2013,

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Lic. Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

2015, 2016). aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	2014, 2015, 2016). (Folios 403, 342, 341, 340, 330, 305, 304, 303)
Lista farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento.	**CUMPLE.** Presenta lista de farmacias adheridas, con los correspondientes Convenios comerciales suscritos entre FARMACIA OLIVA S.A. y QUIMICA VICENTE SCAVONE CEISA, y SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,acreditando el porcentaje de descuento del 40% con ambas cadenas, solicitados en carácter de aclaración.

4.4 Verificación de la Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, apartado 2. Requisitos de calificación posterior, inciso a) Capacidad financiera, se procede a verificar la capacidad técnica del oferente, constando lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: **CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: **CUMPLE**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

RATIOS

ACTIVO CORRIENTE	19.522.290.681	6.507.430.227	=	**2,24**
PASIVO CORRIENTE	8.722.856.220	2.907.618.740		
PASIVO TOTAL	8.722.856.220	2.907.618.740	=	**0,23**

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

ACTIVO TOTAL	38.440.549.693	12.813.516.564	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.983.906.125	1.994.635.375 =	**199,46**
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	

	2.017	2.016	2.015
ACTIVO CORRIENTE	4.978.941.366	6.487.555.396	8.055.793.919
PASIVO CORRIENTE	3.510.078.746	3.111.174.757	2.101.602.717
ACTIVO TOTAL	13.415.589.208	14.140.074.892	10.884.885.593
PASIVO TOTAL	3.510.078.746	3.111.174.757	2.101.602.717
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.531.114.413	1.572.064.570	2.880.727.142
CAPITAL	1.000.000.000		

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar el cumplimiento de las mismas, dejando constancia que el oferente **adjunta Declaración Jurada (Folios 691 al 712), a través del cual refieren cubrir con las ESPECIFICACIONES TECNICAS indicadas en el PBC.**

De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, **presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.**	**CUMPLE** Presenta copias de certificados emitidas por la Superintendencia de Salud, folios (410, 1183, 1174, 1169, 1163, 1155, 1148, 1142, 1141, 1127, 1126, 1113, 1112, 1108, 1093, 1075, 1074, 1061, 1056, 1041, 1039, 1036, 1030, 1021, 1005, 1002, 1000, 996, 990, 986).
Cobertura total: b) **Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico:** Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables	**CUMPLE** Presenta listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados (Folios 618 al 621). Presenta copia autenticada de contratos

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

y las determinaciones químicas y microbiológicas. **Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos en todo momento**, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE.	vigentes (Folio 846 al 1189).
Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en Asunción y Gran Asunción, incluyendo **por lo menos uno con terapia para niños.**	**CUMPLE** SANATORIO BRITÁNICO - ASUNCIÓN
ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL **a) INTERNACIONES:** **Sanatorios para Asunción (mínimo 2) y gran Asunción (mínimo 3): de los cuales tres(3)** establecimientos deberán tener categoría correspondientes al "**Nivel 3",y mínimo tres (3)** Establecimientos con categoría **"nivel 2"** de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE** Nivel 3: SANATORIO BRITÁNICO - ASUNCIÓN AMSA - ASUNCIÓN SANATORIO AMERICANO - ASUNCIÓN NIVEL 2: SANATORIO CHRISTIAN - SAN LORENZO SANATORIO SAN SEBASTIÁN - FERNANDO DE LA MORA SANATORIO INTERNACIONAL - LUQUE
Se deberá contar con por lo menos 1 (uno) centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION.	**CUMPLE** SANATORIO BRITÁNICO - ASUNCIÓN
Traumatología y Ortopedia: Fisioterapia y Kinesioterapia en general (pediátrica y adultos): ambulatoria (sin límites) ejercicios y rehabilitación. Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación. - Fisioterapia y Kinesioterapia (pediátrica y adulta) en pacientes internados en sanatorios: hasta el alta del paciente	**CUMPLE** **Nota Servicio Integral Médico, Sanatorio Santa Bárbara, adjuntando:** 1. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica de Fisioterapia y Rehabilitación FISIOCENTER.** (Adultos y Niños a partir de 7 años). 2. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Medicina Física y de**

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

	Rehabilitación CEMEFIR. (Adultos y Niños). 3. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Traumatología y Fisioterapia Dra. Sandra Boggino**. (Adultos y Niños a partir de 12 años). 4. Copia autenticada de Constancia de **TRAUMATOCENTER.** (Adultos y Niños a partir de 9 años). 5. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica Paranaense de Rehabilitación** (Adultos y Niños).
También deben tener cobertura completa las fisioterapias en general (pediátricas y adultas) (en internaciones o procedimientos ambulatorios), como por ejemplo: quiropraxia, kinesiología, hidroterapia, rehabilitación cardiaca, electromiografía, baropodometría, plantigrafía, etc. (**Listado enunciativo no limitativo)**	**CUMPLE** **Nota Servicio Integral Médico, Sanatorio Santa Bárbara, adjuntando:** 1. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica de Fisioterapia y Rehabilitación FISIOCENTER.** (Adultos y Niños a partir de 7 años). 2. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Medicina Física y de Rehabilitación CEMEFIR.** (Adultos y Niños). 3. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Traumatología y Fisioterapia Dra. Sandra**

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

	Boggino. (Adultos y Niños a partir de 12 años). 4. Copia autenticada de Constancia de **TRAUMATOCENTER**. (Adultos y Niños a partir de 9 años). 5. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica Paranaense de Rehabilitación** (Adultos y Niños).
Debe de contar por lo menos con 2 (dos) centros de fisioterapia y rehabilitación.	**CUMPLE** **Nota Servicio Integral Médico, Sanatorio Santa Bárbara, adjuntando:** 1. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica de Fisioterapia y Rehabilitación FISIOCENTER**. (Adultos y Niños a partir de 7 años). 2. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Medicina Física y de Rehabilitación CEMEFIR**. (Adultos y Niños). 3. Copia autenticada de Constancia del **Centro de Traumatología y Fisioterapia Dra. Sandra Boggino**. (Adultos y Niños a partir de 12 años). 4. Copia autenticada de Constancia de **TRAUMATOCENTER**. (Adultos y Niños a partir de

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

	9 años). 5. Copia autenticada de Constancia de la **Clínica Paranaense de Rehabilitación** (Adultos y Niños).
Disponer ambulancias para todo tipo de traslado. Unidad coronaria móvil	**CUMPLE** Presenta copia de contratos con SASA Urgencias y Emergencias Médicas y GEMA S.A, folios 497 al 524.
CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en Asunción. **El Contratista deberá contar como mínimo 2 (dos) centros habilitados que cuenten con U.T.I para mayores y menores.** En caso de no contarse con el Centro especializado (UTI), la prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la Prestadora y dará una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato.	**CUMPLE** SANATORIO BRITÁNICO - ASUNCIÓN AMSA - ASUNCIÓN SANATORIO AMERICANO - ASUNCIÓN
f) **CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR** Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales. Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas. De no contarse con Centro Especializado (UTI), la prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima, con una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato.	**CUMPLE** SANATORIO SAN JOSÉ - CIUDAD DEL ESTE MEDICOOP - CAACUPE SAN SEBASTIÁN - FERNANDO DE LA MORA SANATORIO CHRISTIAN - SAN LORENZO SANATORIO CRUZ VIDA - CAPIATÁ CLÍNICA MÉDICA CORAZÓN DE JESÚS - ITAUGUÁ CENTRO MÉDICO NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA - VILLA HAYES SANATORIO IMAGILL - SAN IGNACIO MISIONES SANATORIO SAMIP S.A. - VILLARICA SANATORIO PRIVADO DEL ESTE - CAAGUAZU

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

	SANATORIO NUESTRA SEÑORA DE CAACUPE - CORONEL BOGADO ITAPÚA SANATORIO VIRGEN DEL ROSARIO - ITACURUBI DE LA CORDILLERA SANATORIO FERNANDEZ - LIMPIO SANATORIO SAN BLAS - ITA SANATORIO SANTANÍ - SANTANÍ SANATORIO LIBERTAD - MARIANO ROQUE ALONSO SANATORIO INTERNACIONAL - LUQUE CLINICA MERSAN - CARAPEGUA CLINICA MÉDICA SANTA ISABEL - CONCEPCIÓN
g) **COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA** Cobertura mínima del 40% (cuarenta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos los tipos de medicamentos nacionales (Preventivo y curativo), SIN LIMITE con cualquier medio de pago. Para medicamentos importados los descuentos serán del mismo coeficiente, aplicados hasta alcanzar un cupo total de descuento de G. 1.500.000 por año, por beneficiario. **Deberá presentar un listado de mínimamente 15 locales con la certificación de convenios con las farmacias que estén debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S., y deberán ser como mínimo dos firmas diferentes de cadenas de farmacias, con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción y periferias y/o interior del país**	**CUMPLE** **Nota Servicio Integral Médico, Sanatorio Santa Bárbara, adjuntando:** -Copia autenticada de contrato con FARMA OLIVA S.A. -Copia autenticada de contrato con CÍA. QUÍMICA VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A -Declaración Jurada a través de la cual manifiesta que la empresa SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A), absorberá la diferencia porcentual de descuento hasta el 40%, conforme lo requerido en el PBC del presente llamado.

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

h) **MEDICINA POR IMÁGENES (Cobertura Total)** Este punto comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. **Debe contar como un mínimo de 3 centros de diagnóstico en todo momento,** en caso que existan cambios deben ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs. de anticipación.	**CUMPLE** IRIBAS CALVO IMAGIX
i) **LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS (Cobertura Total)** Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio en caso de pacientes físicamente imposibilitados o a aquellos que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. **Debe contar como un mínimo de 5 laboratorios, 5 centros de diagnóstico y 2 Centros de Fisioterapia y Rehabilitación (pediátrica y adultos) en todo momento,** en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs. de anticipación.	**CUMPLE** DIAZ GILL BIOSUR BRUNELLI BIOLAC CHRISTIAN ATA - LAB

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art.28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPNSBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP " - ID Nº 344.221,** a la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A),** por un **monto total de guaraníes tres mil ochocientos ochenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos (Gs. 3.883.951.800),** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, según se demuestra en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Cristhian Truvedad

Lic. Gloria Rodriguez
Jefa
DDP - DRRHH

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

paraguay

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

Ítems del llamado SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP con ID: 344221

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.(SIME S.A)			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio referencial**	**Variación**
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	EVENTO	130	166	23.397.300	3.883.951.800	23.400.000	0%
							Precio Total	**3.883.951.800**		

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

paraguay

ANEXO II- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LPN SBE Nº 01/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 344221

Ítems del llamado SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP con ID: 344221

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.(SIME S.A)	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	EVENTO	130	166	23.397.300	3.883.951.800
							Precio Total	**3.883.951.800**

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Gloria Rodríguez
Jefa
DDP - DRRHH